

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEFINICIONES, ANTECEDENTES Y POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE CONOCIMIENTO PREVIO AL USO DE FINPAC

Para un adecuado uso de la plataforma dispuesta por Finpac a todos sus Usuarios, es necesario que lea y acepte, previa y detenidamente, el presente documento.

Finpac constituye una plataforma web de encuentro entre potenciales acreedores y deudores. Se deja expresamente establecido que, tanto el Inversionista como el Solicitante, declaran conocer y aceptar que FINPAC se limita a proporcionar a sus usuarios un espacio de encuentro entre aquellas personas que desean prestar su dinero y aquellas que desean pedir prestado dinero a terceros. El inversionista comprende y acepta que los créditos generados a través de [Finpac](#) no se encuentran garantizados por FINPAC. FINPAC tampoco se hace responsable de las decisiones de inversión del Inversionista ni de sus consecuencias.

Si al finalizar su lectura, tiene dudas acerca de los términos utilizados o la forma en que son empleados en este documento, contáctese con nosotros vía correo electrónico a hola@finpac.cl

I. DEFINICIONES.

Para los efectos de participar en Finpac.cl, se entenderá que las palabras a continuación se indican, tendrán el siguiente significado:

- a) **"Inversionista"**: significa el Usuario Registrado que participa en Finpac en el rol de Inversionista y que suscribe el presente Contrato;
- b) **"Inversionistas"**: significa el conjunto de Usuarios Registrados de Finpac que participan en el rol de "Inversionista" en el Sitio, es decir, aquellos Usuarios que desean financiar a los Solicitantes que participan en finpac.cl;
- c) **"Solicitante"**: significa el Usuario Registrado que participa en Finpac en el rol de Solicitante de financiamiento y que suscribe el presente Contrato;
- d) **"Solicitantes"**: significa el conjunto de Usuarios Registrados en Finpac que participan en el rol de "Solicitante" en el Sitio, es decir, aquellos Usuarios que desean ser financiados por los Inversionistas que participan en Finpac.cl;
- e) **"Subasta"**: corresponde a la instancia en la que los Inversionistas, acceden a las Solicitudes de Financiamiento publicadas por los Solicitantes y a la información

contenida en ellas para tomar sus decisiones de inversión. De forma previa a la Subasta se define la tasa de interés final para las operaciones de los Solicitantes y los Inversionistas que finalmente se adjudican el respectivo financiamiento;

- f) **"Oferta"**: corresponde al monto de dinero que el Inversionista ingresa y ofrece para financiar una solicitud de financiamiento. El monto corresponde a la cantidad de dinero que el Inversionista se compromete a entregar al Solicitante en caso que la Subasta finalice exitosamente y sea aceptado por el Solicitante, a la tasa de interés publicada en la respectiva Solicitud de Financiamiento;
- g) **"Solicitud de Financiamiento"**: comprende la etapa en la cual el Solicitante a través de Finpac proporciona la información requerida para solicitar una operación de financiamiento a través del Sitio. La Solicitud de Financiamiento una vez aprobada por FINPAC será ofrecida a los Inversionistas.
- h) **"Tasa del Solicitante"**: corresponde a la tasa de interés que el Solicitante publica en su Solicitud de Financiamiento. Esta corresponde a la tasa de interés máxima a la cual está dispuesto a solicitar financiamiento en Finpac.cl. Esta tasa se expresa como tasa de interés nominal anual;
- i) **"Tasa de Adjudicación Automática"**: corresponde a la tasa de interés que el Solicitante, previo a la Subasta, considera más beneficiosa en la solicitud de un financiamiento en FINPAC. Esta tasa se expresa como tasa de interés nominal anual. En caso de que un Inversionista opte por Tasa de Adjudicación Automática, el financiamiento seleccionado será adjudicado inmediatamente. No todas las Solicitudes de Financiamiento poseen tasa de adjudicación automática;
- j) **"Tasa del Inversionista"**: corresponde a la tasa de interés que el Inversionista ingresa en su Oferta al participar de una Subasta. Esta corresponde a la tasa de interés mínima a la cual está dispuesto a financiar al respectivo Solicitante. Esta tasa se expresa como tasa de interés nominal anual;
- k) **"Tasa Transitoria"**: corresponde a la tasa de interés de la Subasta en proceso. Esta es resultado de la participación de los distintos Inversionistas que compiten para financiar una solicitud de financiamiento que se encuentra en Subasta. Esta tasa de interés es dinámica, es decir, va cambiando durante el transcurso de la Subasta y se mantiene siempre visible para los participantes de la misma. Esta tasa solo aplica en los casos que la subasta permita oferta de tasas por parte de los inversionistas;
- l) **"Tasa Final" o "Tasa de cierre"**: corresponde a la tasa de interés con que se adjudica el financiamiento. Esta podrá ser mayor o igual a cualquiera de las tasas que han ingresado los Inversionistas adjudicatarios, y menor o igual a la tasa de

interés que ha ingresado el Solicitante respectivo. Esta tasa no considera los costos adicionales asociados. Esta tasa se expresa como tasa de interés nominal anual;

- m) **"Tasa Efectiva" o "Carga Anual Equivalente (CAE)"**: corresponde a la tasa de interés definitiva, reflejando el costo financiero total para el Solicitante. Ésta, considera todos los costos asociados en que debe incurrir el Solicitante, tales como, gastos notariales, impuesto de Timbres y Estampillas (en virtud de lo que dispone el Decreto Ley 3475), seguros solicitados (los que tienen el carácter de opcional para los Solicitantes), así como los derechos y gastos que se deben pagar a FINPAC por los servicios prestados, entre otros;
- n) **"Subasta exitosa"**: se refiere a aquella Subasta que ha finalizado satisfactoriamente de acuerdo a las condiciones establecidas por el Solicitante y los Inversionistas participantes, obteniéndose todo o parte importante del financiamiento para el Solicitante que publicó su respectiva Solicitud y cuyas condiciones de cierre han sido confirmadas por el Solicitante en el plazo establecido por el Sitio;
- o) **"Financiamiento Adjudicado"**: se refiere al financiamiento generado a partir de una Subasta exitosa;
- p) **"Financiamientos Activos"**: se refiere a los financiamientos que fueron adjudicados y que se encuentran en proceso de pago;
- q) **"Derechos"**: es el importe que el Inversionista deberá pagar por participar en la Subasta;
- r) **"Garantía"**: la Garantía otorgada por las S.G.R. es una caución irrevocable, que confiere al acreedor el derecho para requerir, cobrar y percibir el valor estipulado en el documento. También se considera Garantía, para los efectos del contrato que suscribe el respectivo Usuario y FINPAC la cesión en cobro de una factura electrónica con mérito ejecutivo y la constitución de prenda sobre los créditos representativos de dichos montos;
- s) **"Factoring" u "Operaciones con Factura"**: son aquellas operaciones en que el Solicitante ha cedido uno o más créditos contenidos en facturas emitidas por él y pendientes de pago por el deudor correspondiente;
- t) **"Deudor de la Factura"**: es el obligado al pago de un crédito en dinero, que consta en una factura, aceptado y cedido en cobro o en dominio a un cesionario (titular o acreedor de la factura).

- u) **“Deudor de operación de crédito”**: se refiere al obligado al pago de una determinada suma de dinero en favor de otra persona, quien tiene derecho a exigir dicha deuda, cualquiera que sea el instrumento en que consta la obligación.

- v) **Descuento por Planilla**: son pagos que realiza el empleador hacia diferentes entidades, las cuales son descontadas de la liquidación de sueldo mensual de los trabajadores. Estos descuentos pueden ser de carácter obligatorio, como los pagos previsionales, o de carácter voluntario, como préstamos o cuotas sindicales, los cuales son pactados por el trabajador y la empresa Solicitante.

- w) **Pago Automático de Cuentas (PAC)**: Es un servicio gratuito que permite pagar de forma automática y a través de una Cuenta (ya sea Cuenta Corriente, Chequera Electrónica, Cuenta RUT o Cuenta de Ahorro Vista), compromisos de pago en las fechas de vencimiento que se encuentren pactadas. Para ello se requiere una autorización que entrega el Cliente al Banco mediante la suscripción de un Mandato.

- x) **Mandato Pac**: Es un documento que firman los clientes de la empresa Solicitante con su banco para que esta pueda cobrar en sus cuentas la obligación que se ha contraído.

II. ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO

En el siguiente apartado se describen los productos financieros que ofrece la plataforma de Finpac a través de los cuales, los Inversionistas podrán financiar a los Solicitantes. Las diversas alternativas de financiamiento que acá se mencionan, no constituyen un listado taxativo, de manera que nada obsta a que, con posterioridad a la aceptación por parte del Usuario del presente documento, surjan nuevas opciones que ofrezca FINPAC para satisfacer de la mejor manera los intereses de los Usuarios.

Cabe señalar que Finpac constituye una plataforma de encuentro entre Solicitantes e Inversionistas, de modo que los análisis de riesgos y verificaciones que desarrolla FINPAC no constituyen asesorías, ni recomendaciones de inversión. **Las decisiones de inversión, son de exclusiva responsabilidad del Inversionista.**

1. Créditos con Descuentos por Planilla

Por medio de esta alternativa de financiamiento, el Solicitante recibirá un anticipo de sus cuentas por cobrar que consten en Descuentos Por Planilla (DPP), obteniendo liquidez con anterioridad a la fecha de pago original, a cambio de un descuento del total del monto. Recibe aplicación el artículo 1902 del Código Civil en cuanto a la Cesión de Créditos

Las operaciones de *DPP* que se configuran a través de la plataforma de Finpacl, cuenta con los siguientes atributos:

a) Modelo predictivo de riesgo

Se evaluará al Solicitante y al Deudor de los DPP, quien es responsable del pago de la obligación. Para lo cual se contemplarán al menos las siguientes variables:

- Antigüedad en la empresa clienta del Solicitante
- Análisis si cuenta con otros descuentos asociados.
- Deudas TGR

- Dicom para ver su calidad de riesgo

b) Verificación

El área de verificación de FINPAC revisará que los servicios o ventas que constan en la nómina de trabajadores afectos a DPP, efectivamente se prestaron o realizaron. Asimismo, se verificará el respaldo que acredita la emisión de dicha nómina con la empresa a la cual el Solicitante le prestó los servicios o vendió sus productos.

c) Giro de la operación

Cumplidos los requisitos previos, se realiza el desembolso de la operación de *DPP*. Se revisará el estado de cesión de nómina de trabajadores sea directamente a FINPAC o bien al Inversionistas y el resto de las condiciones según cada particularidad.

d) Proceso post- venta

Después de girada la operación de DPP, el departamento de cobranza de FINPAC comienza con las gestiones de recupero 15 días antes del vencimiento, esta acción permite asegurar una fecha referencial de pago, monitorear el comportamiento de la cartera. Además, se realizan comités de seguimiento semanales para detectar algún problema en el pago y tomar las acciones correctivas de ser necesario.

e) Confirmación de pago

Se realiza la aplicación o pago de la factura y posterior reintegro de los fondos a los Inversionistas.

2. Operaciones con Facturas:

2.1. Factoring

Por medio de esta alternativa de financiamiento, el Solicitante recibirá un anticipo de sus cuentas por cobrar que consten en facturas, obteniendo liquidez con anterioridad a la fecha de pago original, a cambio de un descuento del total del monto. Recibe aplicación la ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la factura.

Las operaciones de *Factoring* que se configuran a través de la plataforma de Finpac.cl, cuenta con los siguientes atributos:

a) Modelo predictivo de riesgo

Se evaluará al Solicitante y al Deudor de la Factura, quien es responsable del pago de la factura. Para lo cual se contemplarán al menos las siguientes variables:

- Antigüedad de la empresa
- Promedio de ventas en los últimos 12 meses
- Calidad de clientes de la empresa
- Litigios en los que sea parte
- Deudas TGR

- Dicom
- Porcentaje de facturas anuladas y reclamadas - Concentración de deudores

b) Verificación

El área de verificación de FINPAC revisará que los servicios o ventas que constan en la factura, efectivamente se prestaron o realizaron. Asimismo, se verificará el respaldo que acredita la emisión de la factura y todos los protocolos establecidos que digan relación con el correcto otorgamiento de facturas.

c) Giro de la operación

Cumplidos los requisitos previos, se realiza el desembolso de la operación de *Factoring*. Se revisará el estado de cesión de la factura y el resto de las condiciones según cada particularidad.

d) Proceso post- venta

Después de girada la operación de Factoring, el departamento de cobranza de FINPAC comienza con las gestiones de recupero 15 días antes del vencimiento, esta acción permite asegurar una fecha referencial de pago, monitorear el comportamiento de la cartera. Además, se realizan comités de seguimiento semanales para detectar algún problema en el pago y tomar las acciones correctivas de ser necesario.

e) Confirmación de pago

Se realiza la aplicación o pago de la factura y posterior reintegro de los fondos a los Inversionistas.

2.2. Confirming/Prontopago

El **Confirming**, opera sobre la misma lógica que las operaciones de *Factoring*, pero relacionado con los proveedores del Solicitante. Es decir, constituye un anticipo al pago de las facturas en favor de los proveedores. Recibe aplicación la ley 19.983.

Dicha alternativa de financiamiento, cuenta con los siguientes ítems:

a) Análisis de riesgo

El Confirming se encuentra disponible para empresas de un tamaño corporativo, con ventas sobre los MM\$100 /Año; Patrimonio sobre MM\$ 1.000 y Ebitda sobre 10%/Año.

b) Verificación

El contrato marco entre FINPACy el cliente de Confirming que establece la nómina de facturas que envía para el financiamiento es firme y no se puede modificar una vez enviada. Por otra parte, las facturas desde el origen tienen mérito ejecutivo.

En lo demás, se sigue lo señalado en las operaciones de *Factoring*.

3. Leaseback

Constituye una alternativa de financiamiento en virtud de la cual, el Solicitante vende una propiedad a los inversionistas, permaneciendo dicho bien en posesión del Solicitante, pero en calidad de arrendatario. Se configura, por ende, un contrato de arrendamiento a plazo de 12 a 18 meses, el que, una vez caducado, se le confiere al Solicitante la posibilidad de recomprar el bien del que se trata.

Para la primera compra, se financiará un monto que varía entre el 51 y 90% del valor de tasación del bien, por medio de fondos aportados por los Inversionistas. El bien es adquirido a nombre de los inversionistas a través de

una sociedad de FINPAC establecida para dicho fin, para evitar problemas judiciales entre los inversionistas, tales como una eventual Posesión Efectiva por defunción de uno de los inversionistas, embargos, coordinación de firmas en notaría, etc.

A la llegada del plazo, en caso de que el Solicitante no haga uso de la opción de compra, la propiedad será puesta en venta, pagándose con el producto a los Inversionistas.

De no configurarse la restitución de la propiedad, FINPAC está facultado para iniciar un juicio al efecto. Para el otorgamiento válido de esta alternativa de financiamiento, FINPAC verificará y analizará los riesgos a partir de las variables que se encuentran señaladas en el siguiente numeral.

4. Créditos sin Garantía

Al tratarse de créditos que no cuentan con ninguna obligación accesoria para asegurar su cumplimiento, FINPAC a la hora de emplear análisis de riesgos y verificaciones de información, aplicará criterios más rigurosos para determinar el rechazo o la inclusión de las Solicitudes en la plataforma.

Al respecto, FINPAC realizará las verificaciones y análisis de riesgos, tomando en consideración al menos las siguientes variables:

- Giro
- Dicom y Deuda CMF directa o indirecta socios
- Dicom y Deuda CMF directa o indirecta empresa
- Antigüedad
- Promedio de venta trimestral
- Calidad de clientes
- Deudas TGR
- Litigios en los que sea parte

5. Créditos con Garantía Hipotecaria

Son créditos que, para efectos de asegurar su cumplimiento, se configura una hipoteca sobre un inmueble propiedad del deudor. A la hora de la inscripción de la hipoteca, se verificará que el inmueble esté libre de cualquier otro gravamen para asegurar la prioridad de pago frente a la ejecución.

La hipoteca en cuestión, se inscribirá a nombre de una sociedad de FINPAC para facilitar su gestión, efectuando a su vez un pagaré en favor de los Inversionistas para la seguridad de su crédito.

Para velar por una correcta y eficaz utilización de este producto financiero en beneficio de los Solicitantes e Inversionistas, FINPAC verificará al menos la siguiente información:

- Balance y pre – balance de los últimos 36 o 24 meses
- Carpeta tributaria que valida niveles de venta y atomización de clientes/deudores
- Estado de situación de los socios
- Antecedentes legales y judiciales de los socios y empresa
- Información relativa a deudas de los socios y empresa

6. Capital Preferente

Constituye una alternativa de financiamiento en que los Solicitantes, que en este caso serán siempre empresas dedicadas al rubro inmobiliario, para efectos de financiar su proyecto, otorgan una promesa de compraventa de unidades vendibles, con pago anticipado del precio proveniente del monto aportado por los Inversionistas, a una sociedad de FINPAC que obrará en representación de éstos. Las promesas se asegurarán mediante pólizas de fiel cumplimiento por parte de una compañía de seguros Nacional. En caso de que no se pague el capital aportado por los Inversionistas, se cobrará la póliza correspondiente, la cual se demora alrededor de 30 días desde que se acredita el no pago.

Para estos efectos, FINPAC verificará al menos la siguiente información:

- Planos del proyecto
- Permiso de edificación
- Antecedentes legales y judiciales de los socios y empresa
- Balance contable inmobiliario
- Análisis de precio venta v/s valor de mercado
- Estado de situación de los socios
- Información relativa a deudas de los socios y empresa
- Liquidez de los Estados Financieros de la Compañía de Seguros respectiva

FINPAC se reserva el derecho de no revelar los criterios que emplea para determinar la aprobación o rechazo de las solicitudes de financiamiento, los cuales están estrictamente vinculados con las variables y verificaciones que se encuentran señaladas en cada una de las alternativas de financiamiento.

Consideraciones Generales respecto del pago de Derechos

En caso de proyectos con fecha de inicio posterior a la fecha de reserva (pago de Derechos), el Inversionista tiene la opción de sólo transferir el monto asociados a los Derechos hasta que se termina de financiar el proyecto, en este caso, si se cierra el proyecto en un 100% del monto solicitado, el inversionista deberá transferir el saldo del dinero comprometido.

En caso de no hacerlo, pierde el dinero transferido por los Derechos de su reserva. FINPAC otorga un plazo máximo de 24 horas por cada 5 millones de inversión para cumplir con el compromiso de pago desde la fecha de inicio del proyecto.

III. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Las presentes Políticas de Privacidad establecen los lineamientos generales que emplea FINPAC SpA en lo que respecta al uso de información del Usuario, las recomendaciones de privacidad y seguridad sugeridas al Usuario, entre otros aspectos de uso del Sitio que a continuación se indican.

Al aceptar las Definiciones, Antecedentes y Política de Privacidad de Conocimiento Previo al Uso de Finpac.cl, el Usuario consiente y autoriza expresamente, conforme lo señalado por Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, que FINPAC trate los datos personales que disponga en favor de la plataforma y los que se encuentren en fuentes de acceso al público para las finalidades que en el presente texto se señalan. Asimismo, FINPAC se compromete a cumplir con las medidas internas de control y seguridad para el manejo de datos en conformidad de la citada ley.

1. INFORMACIÓN DEL USUARIO

1.1. ASPECTOS GENERALES

- a)** FINPAC solicitará información al Usuario al momento de registrarse en el Sitio. La información mínima solicitada y de carácter obligatorio para ser Usuario Registrado del Sitio incluye nombre, apellidos, correo electrónico, cédula nacional de identidad (RUT), fecha de nacimiento y la creación de una contraseña, en caso que se trate de una persona natural. Utilización de los datos del usuario. El usuario comprende y acepta que FINPAC utilice los datos proporcionados por él y que se encuentren en fuentes accesibles al público para: (1) Comunicarse y coordinarse con proveedores de FINPAC para facilitar

pagos de cuotas y otros servicios, de manera de hacer que los procesos derivados de los

- b)** créditos generados en la Plataforma sean lo más eficientes posibles; (2) Asistir a los miembros de FINPAC para concretar los créditos de manera exitosa, incluyendo el suministro de servicios de cobranza extrajudicial y judicial; (3) Utilizar los servicios de empresas tipo buró de crédito para verificar que el Solicitante no tenga ninguna morosidad vigente en el sistema financiero; (4) Entregar información a sus inversionistas para el análisis de riesgo; (5) Incluir los datos en la base de datos de FINPAC integrar expedientes, de manera directa o a través de un tercero; (6) Entre otras acciones pertinentes para el cumplimiento de la relación contractual entre el Usuario y FINPAC.
- c)** Al ser tan solo Usuario Registrado o Miembro del Sitio, el Usuario estará facultado para crear Solicitudes de Crédito (es decir, para participar como Solicitante en FINPAC) ni tampoco para prestar su dinero y/o invertir en terceros (es decir, participar como Inversionista en FINPAC), siempre que ingrese la información adicional solicitada en el Sitio en cada caso correspondiente.
- d)** El Perfil del Usuario se crea a partir de información obligatoria y de información opcional.
- e)** Respecto del inversionista, como mínimo, deberá completar en el formulario la siguiente información: nombre completo, RUT, sexo, fecha de nacimiento, correo electrónico, contraseña, *nickname* (*apodo*), dirección, teléfono de contacto, y antecedentes financieros, entre los que se encuentra entregar información de su cuenta bancaria, que incluye el nombre del Banco, tipo de Cuenta y Número de Cuenta.
- f)** En cuanto a la información opcional, el Usuario decidirá cuánta información suministrará a FINPAC. El Usuario comprende que la acción de publicar su información es realizada a su propio riesgo y bajo su propia responsabilidad.
- g)** FINPAC se reserva el derecho de eliminar cualquier información publicada por el Usuario que FINPAC considere como ofensiva, discriminatoria, de acoso, denigratoria, difamatoria, amenazante, obscena, pornográfica o cualquier información que abiertamente atente contra la moral, las buenas costumbres o el orden público; o que FINPAC estime a su solo arbitrio como innecesaria para los fines del Sitio.

- h) FINPAC SpA podrá compartir los Datos Personales con: (i) sus inversionistas y proveedores que operan bajo los mismos procesos y políticas internas; (ii) autoridades competentes, en caso de ser solicitados, en términos de la legislación aplicable; (iii) sociedades o compañías encargadas de investigaciones de fraude y recolección de pagos; (iv) otras empresas en caso de adquisición, fusión o cualquier otra operación similar; (v) terceros, incluidos entidades financieras, para cesión o descuento de cartera de crédito, endoso o cualquier otra forma de negociación de la cartera crediticia; (vi) socios comerciales con quienes se tengan celebrados contratos para la comercialización de productos y/o servicios en beneficio de los clientes; y, (vii) en cualquier otro de los supuestos autorizados por la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- i) Se deja expresa constancia que el titular de los Datos Personales podrá negarse al tratamiento de sus datos para las finalidades que estime no necesarias, enviando un correo a la dirección operaciojnes@finpac.cl en el entendido de que, en caso de no recibir la solicitud correspondiente, se entenderá por consentido el uso de su información para todas las finalidades antes mencionadas.
- j) Si el Usuario desea obtener ayuda de FINPAC previo a su registro como Usuario del Sitio, puede contactarse a través de la sección Contacto del Sitio o enviar un email a hola@finpac.cl.

1.2 OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DEL USUARIO

FINPAC podrá obtener información del Usuario de manera directa de éste al momento del registro en el Sitio y/o cuando éste realiza consultas a través de la Sección Contacto del Sitio o a través del correo electrónico hola@finpac.cl, operacionesd@finpac.cl u otros correos electrónicos definidos por FINPAC. FINPAC recolectará información del Usuario periódicamente, cada vez que el Usuario actualice su información personal en su Perfil de Usuario y cada vez que éste se contacte con FINPAC. FINPAC a su vez, podrá obtener información del Usuario a través de fuentes externas, para poder ofrecer al Usuario los servicios que éste solicita en el Sitio. El Usuario comprende que FINPAC podrá establecer en el futuro nuevos mecanismos para obtener información del Usuario, de manera que los Usuarios del Sitio cuenten con la mayor cantidad de información posible, lo que contribuye a una toma de decisiones de inversión informada y responsable.

En lo que respecta a los Solicitantes, con el objeto de obtener información relativa a su solvencia, morosidad, riesgo y actividad comercial o financiera que realizaren, FINPAC accederá a fuentes de información públicas o privadas a las que dé acceso el Usuario, tal es el caso del portal de Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República

y Previred. Para estos efectos, el Usuario, una vez registrado, deberá vincular las siguientes cuentas en Finpac en su perfil de Solicitante, por medio de la casilla “mis claves y certificados” para así, dar acceso al tipo de información que, junto con las finalidades a las que se orienta la obtención de datos, se proceden a señalar:

1. **Clave SII y Certificado Digital autenticado por el SII:** a través de la Carpeta Tributaria: facilitar y automatizar procesos de evaluación financiera, estimación de flujo de caja, aproximación de estados financieros, análisis de comportamiento de pago; a través de Declaraciones Juradas: aproximación de estados financieros; a través del Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos: análisis estadístico respecto de necesidades de capital en el corto plazo; a través de información extraída de los Documentos Tributarios electrónicos: obtención de información de facturas emitidas y recibidas para comprender ciclos de facturación y posibles descalces financieros, automatización de proceso de financiamiento para futuras operaciones de *Factoring*. Finalmente, respecto de todos los tipos de información señalados, el Solicitante, al vincular su cuenta de FINPAC con su clave SII y Certificado Digital, autoriza a FINPACp a utilizar la información extraída para las finalidades individualizadas anteriormente y cualquier otra que permita la ley, reglamentos e instrucciones de autoridades competentes.
2. **Clave TGR:** a través de información acerca de los convenios vigentes: obtención de los convenios vigentes y las cuotas pagadas e impagas, para así poder predecir el flujo de caja y comportamiento de pago y otras finalidades que permita la ley, reglamento e instrucciones de autoridades competentes.
3. **Clave Previred:** desde la opción “imprimir documentos”, a través de planillas pagadas: número de trabajadores, detalle por trabajador de lo pagado (por concepto de remuneraciones o gratificaciones) y fecha de pago. Acceso al Certificado F30-1 de la Dirección del Trabajo, con el objeto de determinar que el Solicitante cumple con sus obligaciones laborales y previsionales.

Las contraseñas ingresadas serán encriptadas y serán utilizadas de forma segura por la plataforma sólo para leer la información “tipo consulta”. Adicionalmente, cabe señalar que se utiliza encriptación RIJNDAEL (AES256 bit), bajo estándar AWS.

1.4 ACCESO A INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO

FINPAC entregará al Usuario Registrado acceso a los documentos legales relativos a los servicios utilizados en FINPAC e información relativa a las transacciones realizadas en la Plataforma. El Usuario Registrado podrá revisar su información personal en cualquier

momento, disponible en la sección "Mi Panel" del Sitio. El Usuario podrá actualizar su información personal en su Perfil cuantas veces lo desee.

2. DERECHO DEL USUARIO DE SOLICITAR ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE SUS DATOS.

El titular de los datos tiene derecho a solicitar acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación de su consentimiento para la utilización de sus datos. El ejercicio de estos derechos deberá realizarse vía correo electrónico dirigido a operaciones@finpac.cl debiendo acompañar la siguiente información y documentación:

- Nombre completo y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud, así como los documentos que acrediten su identidad o en su caso, la representación legal.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales respecto de los cuales recae el ejercicio de su derecho.
- La solicitud deberá ser firmada al final del escrito.
- La descripción de manera clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales se busca ejercer los derechos antes mencionados, así como el derecho o derechos que se desea ejercer, lo cual podrá hacerse en el texto del correo electrónico o en un documento adjunto escaneado y debidamente firmado al final de este.

Presentada la solicitud cumpliendo con los requisitos señalados, FINPAC resolverá en un plazo no mayor a 30 días hábiles. De ser procedente, se hará efectiva la solicitud en un plazo no mayor a 20 días hábiles desde la comunicación emitida por FINPAC. En caso de que se requiera mayor información para acceder a la solicitud, se comunicará al titular de los datos para que subsane los defectos de su primera solicitud.

Si este no realiza las modificaciones ni agregaciones que haya determinado FINPAC en un plazo de 10 días hábiles desde la comunicación, se tendrá por no presentada la solicitud.

El titular es responsable de entregar datos reales, veraces y fidedignos, procurando su oportuna actualización cuando corresponda.

En caso de que la solicitud sea de acceso, FINPAC pondrá a disposición del Usuario la información mediante copias simples y/o documentos electrónicos al efecto.

La negación de los derechos señalados por parte de FINPAC se ajustará a los supuestos que establezca la ley 19.628.

Para efectos de la revocación del consentimiento, esta podrá efectuarse, sin efectos retroactivos, siempre y cuando no obste al cumplimiento de los deberes y obligaciones del Usuario que emanen de la relación jurídica vigente con Finpac.

3. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD AL USUARIO

3.1 NOMBRE DEL USUARIO

El Nombre de Usuario en FINPAC es elegido por el Usuario al momento de registrarse en el Sitio. El Nombre de Usuario para el caso de los Solicitantes siempre será su nombre real, el cual es verificado por FINPAC para asegurar que la identidad del usuario es fidedigna y así evitar la suplantación de identidad. El Nombre de Usuario para el caso de los Inversionistas podrá ser el nombre real del Usuario o un "nickname" o nombre imaginario, ya que el Inversionista tendrá la posibilidad de mantener el anonimato para participar de las oportunidades de inversión que se encuentran presentes en la Plataforma.

3.2 INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Si el Usuario publica información en los campos de texto libre con que cuenta el panel "Mis datos", el Usuario comprende que realiza dicha acción a su propio riesgo y bajo su propia responsabilidad. Sin perjuicio de lo anterior, FINPAC podrá desactivar la Cuenta del Usuario en Finpac si identifica que un Usuario se encuentra realizando acciones que podrían atentar contra su seguridad. A su vez, FINPAC recomienda al Usuario proteger su Nombre de Usuario y Contraseña, manteniéndolas siempre en privado y no compartiendo dicha información, la cual siempre debe ser manejada en forma personal y privada. El Nombre de Usuario y Contraseña, requeridos para autenticarse en Finpac.cl, siempre deberán ser de uso exclusivo del titular de la Cuenta de Usuario.

3.3 CONTRASEÑA

Por seguridad se recomienda al Usuario, cambiar su contraseña con frecuencia. No deberá compartirla con ningún tercero, pues es de uso exclusivo del titular de la cuenta. Si el Usuario comparte su Nombre de Usuario y Contraseña con terceros, el Usuario comprende que esta acción es realizada a su propio riesgo y bajo su propia responsabilidad. FINPAC

proveerá mecanismos para que el Usuario recupere su Contraseña en caso que la haya olvidado. FINPAC nunca solicitará al Usuario su Contraseña a través de ningún medio que no sea al momento de su autenticación en el Sitio.

3.4 SITIO

Se recomienda al usuario ingresar a FINPAC únicamente a través de Finpac la cual podrá contener en su Sitio, "links" o vínculos a sitios de terceros, que no tienen relación con FINPAC y que no se rigen por el Contrato de Uso del Sitio, incluyendo las presentes Políticas de Privacidad. Por tanto, FINPAC recomienda al Usuario revisar las políticas de privacidad y/o seguridad de este tipo de sitios antes de entregar cualquier información personal requerida por los mismos. FINPAC no se hace responsable por la información entregada por los Usuarios en dichos sitios ni del uso que éstos hagan con tal información.

4. CUENTA DEL USUARIO EN FINPAC Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN.

4.1. CUENTA DE USUARIO Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Cada Usuario Registrado en FINPAC tendrá su propia Cuenta de Usuario, a la que accede una vez que se autentifica en el Sitio, ingresando su Nombre de Usuario y Contraseña. El Usuario tendrá en "Mi panel" la opción de completar sus datos por medio de "Mis datos", donde podrá publicar información sobre sí mismo. En dicha sección, cada Usuario decidirá qué información hacer visible para otros Usuarios. FINPAC se reserva el derecho de restringir ciertos campos que nunca podrán ser visibles para otros Usuarios

4.2. SOLICITUD DE CRÉDITO.

Al crear una Solicitud de Crédito en FINPAC- en caso de ser un Solicitante - y publicarla en la Plataforma, el Usuario comprende que la Solicitud de Crédito contendrá información básica y mínima del crédito solicitado y del Solicitante, junto a información optativa que el Usuario desee compartir.

5. INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS USUARIOS

5.1. ASPECTOS GENERALES.

Dado que el Sitio está orientado a conectar distintas personas y entidades con el objeto de acceder a financiamiento/invertir, es importante que tanto Inversionistas como Solicitantes que participan en él posean la información suficiente sobre el otro, de manera de poder

llegar a acuerdos, contando con la mejor información posible. El usuario podrá entregar a FINPAC tanta información como éste estime necesario, conveniente y apropiado entregar.

5.2. COMPARTIR INFORMACIÓN.

El compartir la información suministrada por el Usuario a FINPAC con otros Usuarios del Sitio, es una elección personal del Usuario y es una acción realizada a su propio riesgo y bajo su propia responsabilidad. FINPAC compartirá la información de los Usuarios en los siguientes casos:

- a) Los Usuarios Registrados podrán acceder a la información de otros Usuarios sólo cuando estos hayan elegido que se haga pública su información para otros Usuarios.
- b) FINPAC compartirá cierta información del Usuario con terceros que están relacionados con el servicio que el Usuario ha utilizado, tales como empresas de cobranza, empresas que suministran seguros de desgravamen, entre otras, así como con terceros que son proveedores de FINPAC empresas que remiten correos electrónicos masivos u otras - con el fin de proveer un mejor servicio al Usuario.
- c) FINPAC entregará la información del Usuario de acuerdo a lo permitido y/o requerido por ley o por entidades judiciales y/o fiscalizadoras que requieran dicha información de Finpac.
- d) FINPAC no venderá ni arrendará la información suministrada por el Usuario a FINPAC a terceros con fines publicitarios y/o comerciales.

6. INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO

6.1 ASPECTOS GENERALES

FINPAC publica la solicitud de crédito creada por el Solicitante, donde la información básica de la solicitud es pública y accesible para cualquier Usuario que participe en FINPAC en el rol de Inversionista. La información básica y pública de la solicitud de crédito comprende lo siguiente: nombre real del solicitante, detalles del crédito, razón de su solicitud, descripción personal optativa, entre otras.

6.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO.

Los Solicitantes podrán ingresar información adicional en sus Solicitudes de Crédito, la que comprende a modo de ejemplo:

- a) Información histórica financiera, que incluye su razón de endeudamiento actual en el sector bancario y/o en casas comerciales;
- b) Tenencia de propiedades;
- c) Balances.
- d) Otras informaciones financieras relevantes.

6.3. OTRAS RESTRICCIONES.

El RUT, información de contacto, información de cuentas corrientes y de tarjetas de créditos de los Usuarios, que han sido suministradas a FINPAC para poder crear Solicitudes de Crédito, nunca estará disponible ni será visible para ningún Usuario a través del Sitio.

7. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL USUARIO

7.1. ASPECTOS TECNOLÓGICOS.

FINPAC utiliza mecanismos físicos y electrónicos, además de procedimientos y prácticas, que buscan salvaguardar la información de los Usuarios. Dentro de estos mecanismos, **FINPAC utiliza tecnología de encriptación de datos (encriptación RIJNDAEL (AES 256 bit) u otras tecnologías (AWS) para proteger la información que el usuario suministra en el Sitio y que es guardada en las bases de datos de FINPAC.** FINPAC utiliza firewalls y otras tecnologías con fines de seguridad para proteger los servidores de ataques y/o hackeos de terceros. FINPAC realiza pruebas de seguridad con frecuencia de manera de asegurar un ambiente lo más seguro posible para sus Usuarios.

7.2. ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

FINPAC guarda la información obtenida a través del Sitio y a través de otros mecanismos de recolección de datos de sus Usuarios en sus bases de datos, con el fin de proveer un adecuado servicio a los Usuarios Registrados, con el fin de asegurar la integridad de los datos y con el fin de prevenir los fraudes de terceros.

7.3 FALLAS EN EL SISTEMA

FINPAC no se hace responsable por cualquier daño o perjuicio que sufra el Usuario causados por fallas en el Sitio o en internet, como tampoco de cualquier virus que pueda afectar el dispositivo del Usuario al visitar el Sitio. FINPAC no asegura la disponibilidad

continua e ininterrumpida del Sitio, de modo que no asume responsabilidad alguna por dificultades de acceso o fallas de internet, sin perjuicio de adoptar medidas oportunas para restablecer el Sitio lo antes posible. FINPAC no se hará responsable por cualquier error u omisión del Sitio.

8. SUJECCIÓN A LA LEY 19.913

En razón de lo dispuesto en el artículo 3° de la citada ley, FINPAC declara que cumplirá con el deber de informar a la Unidad de Análisis Financiero de cualquier acción que se considere sospechosa en virtud de la ley, en el marco de la prestación de servicios por FINPAC aun cuando, estrictamente, las actividades que desarrolla FINPAC no se enmarcan dentro de las que señala el citado artículo.

Se entiende por operación sospechosa, en virtud del inciso segundo del artículo 3 de la ley, todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la ley N° 18.314, o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada.

FINPAC guardará secreto respecto del afectado o terceras personas sobre la circunstancia de haberse requerido o remitido información a la Unidad de Análisis Financiero.

Al aceptar el presente documento, el Usuario entiende y acepta que FINPAC remita los antecedentes que estime pertinentes y de los demás que requiera la autoridad competente para el correcto cumplimiento de la normativa señalada.

9. OPCIONES RESPECTO A LAS COMUNICACIONES GENERADAS EN EL SITIO

FINPAC enviará notificaciones al Usuario a su email y/o a través de mensajería interna de la Plataforma, notificaciones que se encuentran relacionadas con el uso de los servicios ofrecidos en FINPAC. FINPAC se reserva el derecho a no enviar todas las comunicaciones y/o notificaciones al usuario por email. FINPAC podrá comunicar cierta información únicamente a través de mensajería interna del Sitio, de acuerdo a su propio criterio.

10.USO DE COOKIES Y “WEB BEACONS”

10.1. DEFINICIÓN.

Una cookie HTTP, que se denomina habitualmente "cookie", es un fragmento de texto que se envía y recibe entre el navegador web y el servidor al que accede. Su finalidad original era ofrecer un mecanismo de administración de estado entre un navegador web y un servidor. Sin una cookie (o una solución similar), un servidor web no puede diferenciar entre los distintos usuarios ni determinar ninguna relación entre las visitas de páginas secuenciales efectuadas por el mismo usuario. Por este motivo, las cookies se usan para diferenciar un usuario de otro y para pasar información de una página a otra durante una sesión de sitio web de un único usuario. Un servidor web usa las cookies para recopilar datos acerca de un determinado navegador, junto con la información solicitada y enviada por el operador (visitante) del navegador. Las cookies no identifican personas, sino que se definen a sí mismas mediante una combinación de equipo, cuenta de usuario y navegador.

10.2. COOKIES FINPAC.

Cuando el usuario visita FINPAC la dirección IP usada para acceder al Sitio, quedará almacenada junto con la fecha y hora del acceso. La información solamente es usada para analizar tendencias, administrar el sitio, seguir la navegación de los usuarios y recolectar información demográfica agregada para uso interno. Lo más importante es que ningún IP almacenado se encuentra ligado a información personal identificable.

10.3. USO DE COOKIES EN FINPAC.

FINPAC usa cookies cuando el Usuario ingresa al Sitio, al momento de generar una sesión. La cookie permite mantener el seguimiento, la navegación y la seguridad por el tiempo de uso de esta sesión. En esta cookie se incluyen algunos identificadores de sesión para asegurar que sólo el Usuario es quien realice cambios en su cuenta. También se utilizan cookies para realizar seguimiento de la actividad de la Cuenta como un Usuario Único. Toda esta información es almacenada en forma encriptada por motivos de seguridad, no almacenando ninguna información personal del Usuario en la cookie.

FINPAC usa una cookie como ID de sesión para hacer más fácil la navegación por la Plataforma. La cookie de sesión expira cuando se cierra el navegador. FINPAC usa una cookie persistente que se mantiene en tu disco duro por más tiempo, de esta manera FINPAC puede reconocer cuando el Usuario regresa a navegar al Sitio. Todo usuario puede remover esta cookie persistente siguiendo las instrucciones provistas por su respectivo navegador de Internet en la sección "Ayuda"; sin embargo, dado que FINPAC usa las cookies para la funcionalidad de Autenticación, si el Usuario escoge la opción de "deshabilitar las cookies", no será posible que el Usuario ingrese al sitio web de Finpac.

IV. CONSENTIMIENTO

Se entiende que, al aceptar las definiciones, antecedentes y políticas de privacidad, el Usuario consiente pura y simplemente y de manera expresa, que sus datos personales sean tratados en conformidad de lo que señala el presente documento, otorgando facultades suficientes a FINPAC para ello. En caso de requerir mayor información sobre el contenido de este documento, contáctese a hola@finpac.cl

FINPAC se reserva el derecho de realizar los cambios que estime necesarios al presente documento para efectos de ajustarse de mejor manera a las disposiciones legales vigentes. Las modificaciones serán anunciadas oportunamente mediante el Sitio o vía correo electrónico a los Usuarios.

Por este medio, el Usuario declara haber leído y comprendido todas y cada una de las disposiciones que se encuentran en el presente documento. Al pulsar en la casilla en que se aceptan las Definiciones, Antecedentes y Políticas de Privacidad de conocimiento previo al uso de Finpac.cl, el Usuario acepta el contenido del mismo, asumiendo a cabalidad las obligaciones y derechos que se le imponen y confieren.

V. CONTACTO

Las comunicaciones que el Usuario deba o quiera dirigir a FINPAC se efectuarán por correo electrónico dirigido a hola@finpac.cl o bien a través de la sección Contacto de Finpac . Las comunicaciones que FINPACdeba o quiera dirigir al Usuario, se efectuarán por correo electrónico dirigido a la dirección electrónica designada por el Usuario en el Proceso de Registro en la Plataforma.